
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019	Comité De Adquisiciones Del Municipio De Aguascalientes.	 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	Licitación Pública Nacional GMA-047-18	
	“Adquisición de Material Eléctrico requerido por diversas Secretarías del Municipio de Aguascalientes”	
	Acta de Elaboración de Fallo Técnico.	



En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas** del día **martes veinte de noviembre del dos mil dieciocho**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “**ANEXO A**” para que tenga verificativo el **Acto de Emisión del Fallo Técnico**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **Licenciado Orlando Iisdro Mosqueda Castillo**, en calidad de Suplente del Secretario de Finanzas y Vocal del Comité de Adquisiciones; **Licenciado José Enrique Díaz Montalvo**, Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité, **Licenciado Eduardo Landeros Rodríguez**, en su calidad de suplente del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité.

Visto lo anterior, el Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité hace constar que existe quorum legal para declarar abiertos los trabajos de emisión del presente **Fallo Técnico** respectivo.

De igual manera, el **Ing. Hugo Alberto Alcantara Ubario**, en su calidad de Encargado de Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, el **C. Mario Cristobal Tiscareño García** en calidad de Encargado de Presupuesto de la Dirección de Alumbrado Público de la Secretario de Servicios Públicos, como unidades ejecutoras del gasto, lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Acto seguido, la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del **Acto de Emisión del Fallo de las Propuestas Técnicas inscritas con anterioridad a este acto**, para lo cual se procede al análisis cualitativo del contenido de los documentos que integran las aludidas propuestas técnicas de los Licitantes **Rafael Antonio Villalpando Vargas**, **Elektron del Bajío S.A. de C.V.** y **Luis Diaz Infante Rodriguez Leal.**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 26 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **GMA-047-18**, y lo dispuesto por los artículos 192, 193 y 194 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor y aplicable al presente caso bajo los siguientes términos:



Se procede a la **Revisión Cualitativa** de los sobres marcados como Propuesta Técnica de los **Licitantes**, que a continuación se indica verificando lo siguiente:

 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018</p>	Comité De Adquisiciones Del Municipio De Aguascalientes.	 <p>aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</p>
	Licitación Pública Nacional GMA-047-18	
	“Adquisición de Material Eléctrico requerido por diversas Secretarías del Municipio de Aguascalientes”	
	Acta de Elaboración de Fallo Técnico.	

NUMERAL 18	REQUISITOS	Rafael Antonio Villalpando Vargas	Elektron del Bajo S.A. de C.V.	Luis Diaz Infante Rodriguez Leal
A)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector vigente), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B)	Original y copia simple para su cotejo del RECIBO Y/O FACTURA COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR correspondientes a la LICITACIÓN emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, a nombre del licitante y detallando el número de licitación en la que participa, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores., NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C)	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2018	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
D)	Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal; En caso de PERSONAS MORALES , además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E)	Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL con código bidimensional, además de acompañar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los BIENES ofertados en la presente LICITACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
F)	Escrito en papel membretado firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa, en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

	por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes, de igual forma anexar un comprobante de domicilio para el acto de oír y recibir notificaciones			
G)	ANEXO “A”, firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
H)	ANEXO “B”, firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
I)	ANEXO “C”, completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
J)	ANEXO “D” completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
K)	ANEXO “E”, completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
L)	ANEXO “F”, completamente lleno y firmado por el LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
M)	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
N)	Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
O)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx , la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
P)	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del LICITACIÓN, es verdadera.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Q)	Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
R)	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir que no se encuentra sancionado con este Municipio de Aguascalientes	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
S)	MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos “D” y F en formato Word o Excel, según corresponda		SI CUMPLE	

De lo anterior, se desprende que la propuesta del Licitantes **Elektron del Bajío, S.A. de C.V.** no reúne los requisitos previstos por el **Punto 18 inciso L Anexo F** toda vez que no agrego las subpartidas 19,

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018	Comité De Adquisiciones Del Municipio De Aguascalientes.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	Licitación Pública Nacional GMA-047-18	
	“Adquisición de Material Eléctrico requerido por diversas Secretarías del Municipio de Aguascalientes”	
Acta de Elaboración de Fallo Técnico.		



20, 21 y 22 en el anexo de referencia, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **Punto 21** de las Bases de la presente, y el artículo 196 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **Bases** y en sus **Anexos**, serán causas de descalificación de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del **LICITANTE NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se **DESECHA** su propuesta, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 198 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Por lo tanto, la propuesta que nos ocupa, no es solventes en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de la **LICITACIÓN** y **NO** se procederá a la apertura del sobre marcado como **propuesta económica**.

De lo anterior, se desprende que la propuesta del Licitantes **Rafael Antonio Villalpando Vargas** no reúne los requisitos previstos por el **Punto 18 inciso I Anexo C**, toda vez que no se apejó al formato de origen establecido en las bases, así como en atención al **Punto 18 inciso J Anexo D** no realizó las modificaciones establecidas en junta de aclaraciones, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **Punto 21** de las Bases de la presente, y el artículo 196 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **Bases** y en sus **Anexos**, serán causas de descalificación de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del **LICITANTE NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se **DESECHA** su propuesta, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 198 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Por lo tanto, la propuesta que nos ocupa, no es solventes en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de la **LICITACIÓN** y **NO** se procederá a la apertura del sobre marcado como **propuesta económica**.

Acto continuo, se desprende que la propuesta del Licitante **Luis Diaz Infante Rodriguez Leal**, el cual cumple con toda la documentación y especificaciones requeridas. Por lo tanto, se considera solvente la propuesta; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgar **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por lo que podrá continuar con la siguiente etapa de esta **LICITACIÓN** y se deberá proceder a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019	Comité De Adquisiciones Del Municipio De Aguascalientes.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	Licitación Pública Nacional GMA-047-18	
	“Adquisición de Material Eléctrico requerido por diversas Secretarías del Municipio de Aguascalientes”	
Acta de Elaboración de Fallo Técnico.		

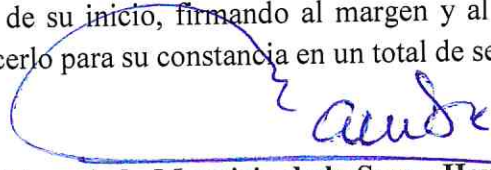
El Dictamen Técnico se dio, conforme a la revisión de las propuestas técnicas presentadas por los **Licitantes**, el cual fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Servicios Públicos, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, en virtud de la especialidad que implican los Bienes y Especificaciones licitadas en la partida de la presente **Licitación**.

Acto seguido en uso de la voz la suscrita en mi carácter de proyectista **Aribel Pérez Beltrán**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **conformidad o inconformidad** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.


Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su **conformidad** con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

El Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia en un total de seis fojas útiles impresas por una sola de sus caras. **Damos fe.**



Licenciado Mauricio de la Serna Hernández

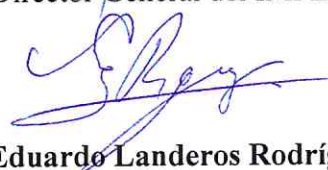
Suplente del Secretario Ejecutivo
 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes



Licenciado Orlando Isidro Mosqueda Castillo
 En calidad de Suplente del Secretario de Finanzas y
 Vocal del Comité de Adquisiciones



**SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN**

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018</small>	Comité De Adquisiciones Del Municipio De Aguascalientes.	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</small>
	Licitación Pública Nacional GMA-047-18	
	“Adquisición de Material Eléctrico requerido por diversas Secretarías del Municipio de Aguascalientes”	
	Acta de Elaboración de Fallo Técnico.	


Licenciado José Enrique Díaz Montalvo
 Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes,
 en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité


Licenciado Eduardo Landeros Rodríguez,
 Suplente del Órgano Interno de Control y
 Vocal del Comité.


Mario Cristobal Tiscareño García
 En calidad de Encargado de Presupuesto de la Dirección de Alumbrado Público de la Secretaría de
 Servicios Públicos


Ing. Hugo Alberto Alcantara Ubario
 en su calidad de Encargado de Servicios Generales
 de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes


Aribel Pérez Beltrán
 Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----